

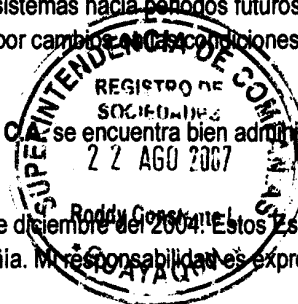
INFORME DEL COMISARIO

A Los señores miembros del Directorio y Accionistas de:

MALIRI C.A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1.- En mi opinión los administradores de **MALIRI C.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta general de accionistas de la compañía.
 - 2.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos y que estén salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas de deteriore.
 - 3.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **MALIRI C.A.** se encuentra bien administrada siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa
 - 4.- He revisado el balance general adjunto de **MALIRI C.A.** al 31 de diciembre del 2004. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
- En mi opinión, los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **MALIRI C.A.** al 31 de diciembre del 2004, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas societarias y tributarias vigente en el Ecuador.
- 5.- Para el desempeño de mis funciones de comisario de la empresa **MALIRI C.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías.
 - 6.- De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.



7.- En mi opinión los administradores de **MALIRI C.A.** me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

8.- La correspondencia, libro de actas de juntas Generales de Accionistas y Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **MALIRI C.A.** se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


CPA Patricia Herrera

Comisario



Guayaquil, 6 de Agosto del 2007